



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Financieros**

Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0818/2022  
Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

13 DIC 2022  
con un anexo

Alejandra U. 1370

13 DIC 2022

**LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE. -**

Hago referencia al oficio circular número **511/63/22-C**, mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió la “**Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal de 2023**”, emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del oficio número **307-A.-3052** con instrucciones para dar a conocer el presupuesto autorizado a esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) para el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, con fundamento en el artículo 41 fracción VIII del Reglamento Interior de la ASEA, me permito comunicar el Presupuesto calendarizado autorizado para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

- El monto autorizado para el área a su digno cargo asciende a **\$26,916,161.00 (Veintiséis millones novecientos dieciséis mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se detalla a nivel de partida de gasto en el **Anexo 1**.
- Adicionalmente se envía un cuadro comparativo (**Anexo 2**), de las partidas que están sujetas a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a sus Lineamientos, en el cual se detallan los montos autorizados para el siguiente ejercicio fiscal, comparados con el gasto que se proyecta al cierre de 2022, para que, en el caso de requerir erogar una cantidad mayor de recursos conforme a los erogados en 2022, se gestione con oportunidad la solicitud de autorización ante la SHCP conforme al **Formato 1**, el cual deriva del “*Procedimiento que se deberá observar para la presentación de solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad*”, publicado el 4 de mayo del presente por la SHCP.

No omito mencionar que, en caso de que la asignación de los recursos en las partidas no se encuentre distribuida con las necesidades del ejercicio fiscal 2023, podrá realizar las modificaciones al presupuesto una vez iniciado el siguiente ejercicio fiscal, siempre en cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, y sea remitida a esta Dirección General la justificación correspondiente.

Es importante precisar que, en el ejercicio de los recursos, se deberá observar siempre el cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad y transparencia conforme a lo señalado en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS**

C.c.p. Mtra. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA. - Presente.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210. Ciudad de México  
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA